

Autorizan viaje de funcionaria a EE.UU. para participar en evento y asistir a reuniones con inversionistas

RESOLUCION SUPREMA Nº 076-2009-EF

Lima, 10 de julio de 2009

Visto el Memorando Nº 057-2009-EF/15.01 de fecha 8 de julio de 2009, del Viceministerio de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, la señorita Claudia María Amelia Teresa Cooper Fort, Directora General de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas, viajará a las ciudades de Nueva York, Boston y Miami, Estados Unidos de América, para participar en la ceremonia oficial de lanzamiento y campanazo de Ishares MSCI Perú All Capped Index Fund en New York Stock Exchange y para asistir a las reuniones con diferentes inversionistas de Nueva York, Boston y Miami, que se llevarán a cabo del 13 al 15 de julio de 2009;

Que, la presencia de la delegación peruana en dichos eventos es de significativa importancia para asegurar las futuras negociaciones del ETF peruano;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dicho viaje, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs. 27619 y 29289 y en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio de la señorita Claudia María Amelia Teresa Cooper Fort, Directora General de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas, a las ciudades de Nueva York, Boston y Miami, Estados Unidos de América, del 11 al 15 de julio de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$ 2 117,61
Viáticos	: US\$ 880,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$ 31,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la referida funcionaria deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la funcionaria, cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

YEHUDE SIMON MUNARO
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas